



# RUDECOLOMBIA

DOCTORADO EN CIENCIAS  
DE LA EDUCACIÓN



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

**CONVOCATORIA PARA FINANCIAR  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

**2021**

## **CONSEJO DE RECTORES**

Dr. José Fernando Echeverry Murillo, Universidad del Quindío  
PRESIDENTE

Dr. Luis Fernando Gaviria Trujillo, Universidad Tecnológica de Pereira  
VICEPRESIDENTE

Dr. Jairo Antonio Contreras Capella (E), Universidad del Atlántico

Dr. Edgar Parra Chacón, Universidad de Cartagena

Dr. José Luis Diago Franco, Universidad del Cauca

Dr. Adriano Muñoz Barrera, Universidad de Cundinamarca

Dr. Pablo Hernán Vera Salazar, Universidad del Magdalena

Dra. Martha Sofía González Insuasti, Universidad de Nariño

Dr. Omar Mejía Patiño, Universidad del Tolima

Dr. Oscar Hernán Ramírez, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

## **COMITÉ CURRICULAR Y DE AUTOEVALUACIÓN NACIONAL**

Dra. Liliana Margarita Del Basto Sabogal,  
DIRECTORA ACADÉMICA NACIONAL

Dr. Reinaldo Mora Mora, Director Académico – Universidad del Atlántico

Dra. Diana Lago De Vergara, Directora Académica – Universidad de Cartagena

Dra. Luis Evelio Álvarez, Director Académico – Universidad del Cauca

Dr. Iván Manuel Sánchez Fontalvo, Director Académico – Universidad del  
Magdalena

Dra. Gabriela Hernández Vega, Directora Académica – Universidad de Nariño

Dra. Zahyra Camargo Martínez, Directora Académica – Universidad del Quindío

Dr. José Julián Ñañez, Director Académico – Universidad del Tolima

Dra. Celina de Jesús Trimiño Velásquez, Directora Académica – Universidad  
Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Dra. Consuelo Orozco Giraldo, Directora Académica – Universidad Tecnológica de  
Pereira

## CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| 1. PRESENTACIÓN                         | 4  |
| 2. DIRIGIDA A                           | 5  |
| 3. OBJETIVO                             | 5  |
| 4. FINANCIAMIENTO                       | 5  |
| 5. REQUISITOS                           | 6  |
| 5.1. Requisitos para los investigadores | 6  |
| 5.2. Requisitos para las propuestas     | 6  |
| 6. INSCRIPCIÓN                          | 8  |
| 7. EVALUACIÓN                           | 9  |
| 8. COMPROMISOS                          | 9  |
| 9. CRONOGRAMA                           | 10 |
| 10. ACLARACIONES                        | 10 |

## 1. PRESENTACIÓN

En el marco del Plan de Aseguramiento y Mejoramiento de la Calidad, aprobado por el Consejo de Rectores, se contempló una línea de acción denominada ***fortalecimiento de la investigación en el programa y consolidación de la red académica*** cuyo propósito central es el de afianzar la producción académica de los profesores y estudiantes del Doctorado, incrementando el número de proyectos en red.

Dentro de las acciones concretas de la mencionada línea está la de abrir una convocatoria anual para la financiación de proyectos de investigación en red con cargo al Fondo Común del Doctorado en Ciencias de la Educación.

Para el 2021, el Consejo de Rectores aprobó una partida de \$60.000.000 con el propósito de financiar dos proyectos de investigación que materialicen las oportunidades de mejora señaladas por el CNA en el concepto emitido con ocasión a las visitas de apreciación de condiciones iniciales y que fueron integradas al Plan de Acción 2021.

En tal sentido, este documento presenta los términos de referencia a considerar para la presente convocatoria.

## **2. DIRIGIDA A**

Directores académicos, investigadores, profesores, estudiantes y graduados que sean miembros activos de los Grupos de Investigación reconocidos institucionalmente por las Universidades que conforman la Red de Universidades Estatales de Colombia – RUDECOLOMBIA y que soportan la oferta del Doctorado en Ciencias de la Educación.

## **3. OBJETIVO**

Financiar la ejecución de dos proyectos de investigación, en el campo de las Ciencias de la Educación, que presenten retorno social, propuestos por directores académicos, investigadores, profesores, estudiantes y graduados, que sean miembros activos de los Grupos de Investigación reconocidos institucionalmente por las Universidades que conforman la Red de Universidades Estatales de Colombia – RUDECOLOMBIA, que soportan la oferta del Doctorado en Ciencias de la Educación, para incrementar la producción intelectual a través del trabajo colaborativo e interdisciplinario en red.

## **4. FINANCIAMIENTO**

El monto máximo a financiar es de treinta millones de pesos (\$30.000.000), por proyecto, conforme a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2021 del Fondo Común del Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA.

Los costos que se pueden cubrir con los recursos otorgados por esta convocatoria son: personal, equipos, software, material bibliográfico, accesorios, insumos consumibles, servicios técnicos, eventos del proyecto y salidas de campo. Los bienes e insumos que se adquieran con los recursos otorgados por esta convocatoria quedarán a cargo y serán responsabilidad de las universidades de la Red a la que se adscriben los grupos de investigación que avalen la propuesta.

Para la presente convocatoria se financiarán como máximo dos proyectos de investigación.

## **5. REQUISITOS**

### **5.1. Requisitos para los investigadores**

El investigador principal del proyecto debe ser un profesor - investigador que este clasificado en COLCIENCIAS y registrado como integrante activo de un grupo de investigación que soporte la oferta del Doctorado en Ciencias de la Educación y que se encuentre avalado institucionalmente por una de las universidades que integran la Red.

Deben tener su hoja de vida actualizada en la plataforma ScienTI (CvLAC) de Minciencias y estar categorizado en la misma.

El investigador principal y cada uno de los coinvestigadores, deben figurar como integrantes activos y reconocidos, según lo registrado en la plataforma ScienTI de Colciencias.

### **5.2. Requisitos para las propuestas**

Las propuestas deberán:

- a) Cumplir con la estructura y orientaciones de los formatos definidos por RUDECOLOMBIA para la presente convocatoria (Anexos).
- b) El alcance debe estar definido de forma tal que los objetivos del proyecto puedan ser logrados con un plan de trabajo de máximo doce (12) meses.
- c) Presentar de manera explícita el aporte de cada uno de los investigadores participantes, indicando responsables y productos.
- d) La propuesta debe explicitar los grupos y líneas de investigación, así como las líneas de formación doctoral involucradas.
- e) Cumplir con todas las normas de propiedad intelectual que le sean aplicables.
- f) Las propuestas deben ser presentadas por un mínimo de 3 grupos de investigación de las universidades que integran RUDECOLOMBIA que soportan la oferta del Doctorado en Ciencias de la Educación, donde al menos dos de ellos deberán estar clasificados en las más altas categorías de Colciencias (A1 y A). Solo podrá participar un grupo clasificado en categoría B o C, por proyecto.

g) Cada uno de los grupos de investigación deberán pertenecer a diferentes universidades de la Red.

h) Las propuestas deberán responder a uno de los dos ejes temáticos:

### **1. Impacto de los graduados del Doctorado en Ciencias de la Educación.**

Considerando que el número de graduados del programa representa aproximadamente el 58% del total de doctores formados en el país en el campo de la Ciencias de la Educación, se requiere adelantar un estudio sistemático sobre el impacto de éstos en el medio político, social y académico.

La investigación debe incorporar mínimo los siguientes aspectos:

- Ubicación del sector y las actividades que desarrollan los graduados del programa de las nueve (9) universidades que integran RUDECOLOMBIA y su relación con los resultados de aprendizaje declarados por el Doctorado.
- Políticas de seguimiento a egresados en las universidades que integran RUDECOLOMBIA.
- Vinculación de los graduados a las iniciativas y actividades que desarrolla el Doctorado.
- Aporte de los graduados a la solución de los problemas económicos, ambientales, tecnológicos, sociales y culturales, a través del ejercicio de su rol como Doctor en Ciencias de la Educación.

### **2. Política pública en educación en Colombia.**

El proyecto de investigación deberá posibilitar un análisis crítico de la política pública en educación en Colombia y precisar el impacto del Doctorado en Ciencias de la Educación en términos de aportes investigativos y teóricos, desde los grupos de investigación que soportan su oferta, que contribuyan al análisis de la política pública.

La investigación debe incorporar mínimo los siguientes aspectos:

- Evolución de la política pública en educación en Colombia.
- El rol de los doctorados en la política pública en educación en Colombia.

- Tendencias, necesidades y líneas de desarrollo de las Ciencias de la Educación, a nivel local, regional, nacional e internacional y su incidencia en la política pública en educación en Colombia.
- Necesidades y requerimientos del entorno (territorialización – departamentos donde se oferta el programa o hace incidencia) en términos de política pública en educación.
- Impacto, relevancia académica y pertinencia social del Doctorado en Ciencias de la Educación - RUDECOLOMBIA y su relación con la política pública en educación en Colombia.
- Los resultados de aprendizaje y los estándares de calidad así como su relación con la política pública en educación en Colombia.

## **6. INSCRIPCIÓN**

La inscripción de la propuesta debe presentarse ante el Comité Curricular y de Autoevaluación Nacional (En adelante CCAEN). La inscripción se formaliza con el envío de los documentos, en formato PDF, al correo electrónico de la Dirección Académica Nacional desde el correo electrónico institucional del investigador principal.

Las propuestas inscritas serán revisadas por el CCAEN, y solamente las que obtengan concepto favorable de dicho Comité, con base en los criterios establecidos en este documento, se someterán al proceso de evaluación por pares externos. Para otorgar el concepto, el comité debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y la pertinencia de la propuesta (ver ejes temáticos y aspectos mínimos), así como el cumplimiento del objetivo de incrementar la producción intelectual a través del trabajo colaborativo e interdisciplinario en red.

El CCAEN tratará como información confidencial toda la documentación que los postulantes suministren como requisitos de presentación a esta convocatoria. La información no será divulgada total ni parcialmente a ningún tercero y será usada exclusivamente para efectos de evaluación de la postulación y para la generación de informes estadísticos sobre la convocatoria.

## 7. EVALUACIÓN

Las propuestas que tenga concepto favorable del CCAEN serán evaluadas por dos pares externos bajo la modalidad doble ciego. La evaluación se realizará utilizando una escala de cero a cien puntos (0 – 100) en los siguientes aspectos:

1. Justificación.
2. Objetivos.
3. Estado del arte.
4. Fundamentación teórica.
5. Metodología.
6. Plan de actividades.
7. Resultados y productos esperados.
8. Cronograma.
9. Presupuesto.
10. Coherencia con los ejes temáticos y aspectos mínimos.

Las propuestas que obtengan evaluación promedio mayor o igual a ochenta (80) puntos serán incluidas en la lista de elegibles.

El CCAEN seleccionará el proyecto que haya obtenido el mayor puntaje, en cada uno de los ejes temáticos, con el fin de ser financiados, hasta por \$30.000.000 cada uno, con cargo al Fondo Común del Doctorado en Ciencias de la Educación que se oferta en el marco del convenio RUDECOLOMBIA.

## 8. COMPROMISOS

- Suscribir el acta de inicio en la que se indiquen los productos a entregar y los tiempos de cumplimiento de los compromisos que adquiere el equipo de investigación. **Antes de iniciar la ejecución del proyecto.**
- Informar periódicamente, cada tres meses, el avance del proyecto y responder las solicitudes de información que demande CCAEN. **Durante la ejecución del proyecto.**
- Suscribir el acta de finalización de la ejecución del proyecto. **Al finalizar la ejecución del proyecto.**
- Entregar un informe final del proyecto en el que se describa el trabajo realizado y los resultados obtenidos, evidenciando el cumplimiento de todos

los objetivos planteados en la propuesta que fue aprobada. **Hasta un mes después de finalizar la ejecución del proyecto.**

- Entregar como mínimo los siguientes productos (**Hasta un año después de finalizar la ejecución del proyecto**):
  - Un artículo aceptado para publicación o publicado en una revista indexada en el SJR (*SCImago Journal Rank*) o en el JCR (*Journal Citations Report*).
  - Un artículo aceptado para publicación o publicado en una revista indexada en *Publindex* o en el SJT o en el JCR.
  - Un libro o capítulo de libro resultado de investigación aceptado para publicación o publicado.
  - Realización de un evento académico sobre el tema de investigación del proyecto.

## 9. CRONOGRAMA

| 10. ACTIVIDAD  | FECHA (2021)           |
|--|------------------------|
| Apertura de la convocatoria y publicación de los Términos de Referencia                      | 29 de julio            |
| Límite para la inscripción de propuestas   | 09 de septiembre       |
| Publicación de listado de propuestas inscritas en la página web de RUDECOLOMBIA              | 10 de septiembre       |
| Verificación de cumplimiento de requisitos por CCAEN   | 13 y 14 de septiembre  |
| Publicación de listado de propuestas que cumplen requisitos en la página web de RUDECOLOMBIA | 15 de septiembre       |
| Solicitud de aclaraciones  | 17 de septiembre       |
| Respuesta a solicitud de aclaraciones  | 21 de septiembre       |
| Evaluación de propuestas por pares externos  | Hasta el 21 de octubre |
| Publicación de resultados finales en la página web de RUDECOLOMBIA                           | 22 de octubre          |
| Solicitud de aclaraciones  | 27 de octubre          |
| Respuesta a solicitudes  | 29 de octubre          |
| Publicación de proyectos financiables en la página web de RUDECOLOMBIA                       | 02 de noviembre        |

## 11. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios, según el cronograma. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente ante el CCAEN.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

[direccionacademicarudecolombia@gmail.com](mailto:direccionacademicarudecolombia@gmail.com)